



**CONFERENCIA**

# Régimen Jurídico de las Asociaciones



**AYUNTAMIENTO DE  
VILLAR DEL ARZOBISPO**  
22 ABRIL 2021

Organitza



VNIVERSITAT  
ID VALÈNCIA



aulaempresocial uvemprèn

Subvenciona



Col·labora



2. CICLUS  
**JORNADES**  
SOBRE  
**EMPRENEDORIA  
ECONOMIA SOCIAL  
I SOSTENIBLE**

ALTUR  
MENA

Emili Altur  
www.alturmena.com  
info@alturmena.com  
672 127 663  
f @ t in

# Definición de Asociación

Agrupación de personas físicas o jurídicas, constituida para realizar una actividad colectiva o lograr un mismo fin de una forma estable, organizadas democráticamente y sin ánimo de lucro.

# Regulación Legal

Art 22 CE

L.O 1/2002 de 22 de marzo reguladora del derecho de asociación

Ley 14/2008 de 18 de noviembre de la GV de Asociaciones de la Comunidad Valenciana

# Constitución Española

## Título I. De los derechos y deberes fundamentales

### Capítulo segundo. Derechos y libertades

#### Sección 1.ª De los derechos fundamentales y de las libertades públicas

#### Artículo 22

Se reconoce el derecho de asociación.

Las asociaciones que persigan fines o utilicen medios tipificados como delito son ilegales.

Las asociaciones constituidas al amparo de este artículo deberán inscribirse en un registro a los solos efectos de publicidad.

Las asociaciones sólo podrán ser disueltas o suspendidas en sus actividades en virtud de resolución judicial motivada.

Se prohíben las asociaciones secretas y las de carácter paramilitar.

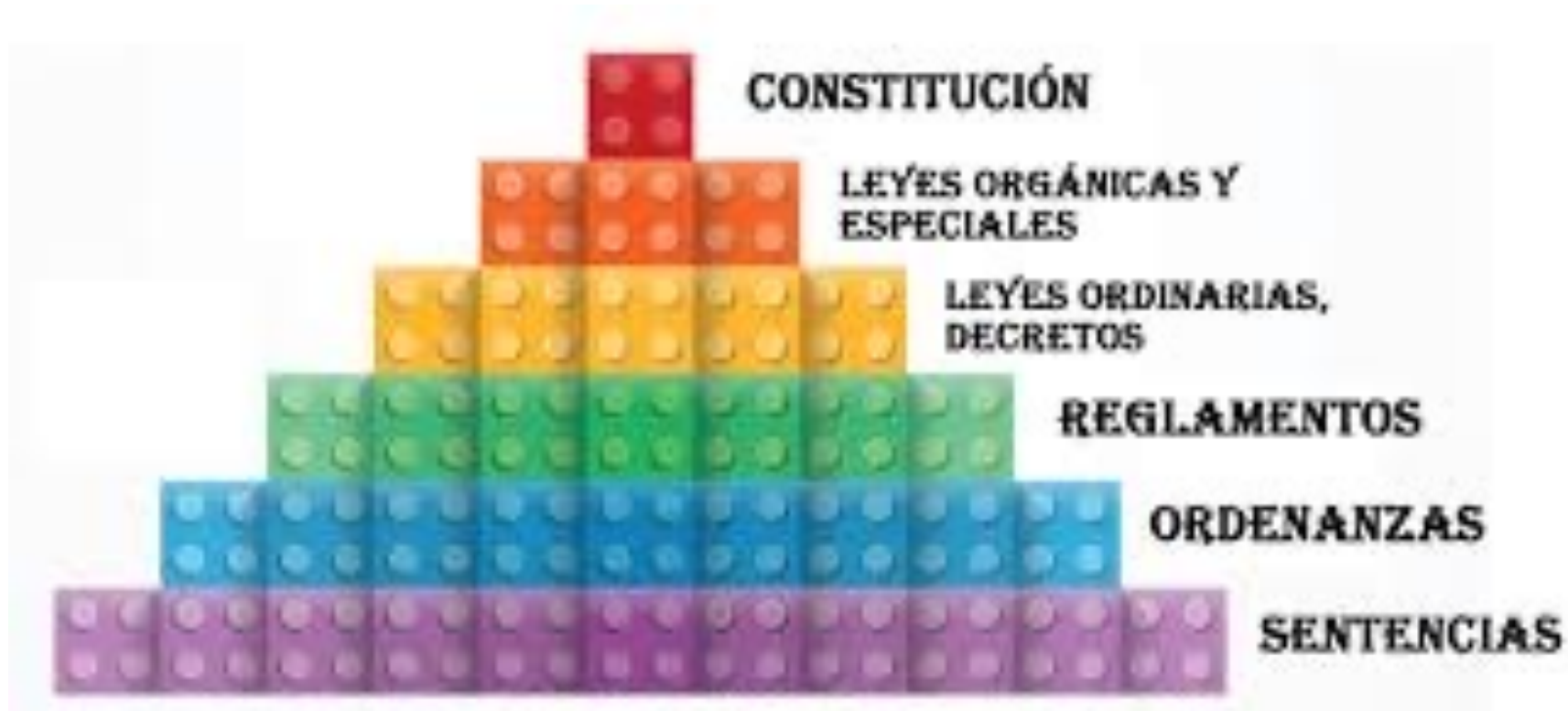
# LO 1/2002 de 22 de marzo reguladora del derecho de asociación

## Artículo 2. Contenido y principios.

1. Todas las personas tienen derecho a asociarse libremente para la consecución de fines lícitos.
2. El derecho de asociación comprende la libertad de asociarse o crear asociaciones, sin necesidad de autorización previa.
3. Nadie puede ser obligado a constituir una asociación, a integrarse en ella o a permanecer en su seno, ni a declarar su pertenencia a una asociación legalmente constituida.
4. La constitución de asociaciones y el establecimiento de su organización y funcionamiento se llevarán a cabo dentro del marco de la Constitución, de la presente Ley Orgánica y del resto del ordenamiento jurídico

(...)

# Pirámide de Kelsen



# A que tipo de Asociaciones NO SE APLICA

- ✓ Partidos Políticos
- ✓ Sindicatos y las Organizaciones Empresariales
- ✓ Iglesias, Confesiones y Comunidades Religiosas
- ✓ Federaciones Deportivas
- ✓ Asociaciones de Consumidores y Usuarios
- ✓ Comunidades de Bienes y Propietarios
- ✓ Entidades que se rijan por las disposiciones relativas al contrato de Sociedad, Cooperativas y Mutualidades
- ✓ Uniones Temporales de Empresas y las Agrupaciones de Interés Económico

# REQUISITOS de los promotores de una Asociación

- Los miembros de la comisión organizadora **deberán ser mayores de edad.**
- Todos deberán tener **capacidad legal de obrar.**
- En el caso de que alguno de los promotores sea una **persona jurídica**, se deberá aportar una certificación del acuerdo válidamente adoptado por el órgano competente de aquélla, en el que aparezca la voluntad de constituir la asociación y formar parte de ella, así como la designación de la persona física que representará.
- Las asociaciones se constituyen mediante acuerdo de **tres o más personas físicas o jurídicas legalmente constituidas.**



# Documentación necesaria

1. Dos ejemplares originales del acta fundacional en la que se hará constar:

a) **El nombre y apellidos de los promotores de la asociación** si son personas físicas, la denominación o razón social si son personas jurídicas, y, en ambos casos, la nacionalidad y el domicilio.

b) **La voluntad de los promotores de constituir una asociación**, los pactos que, en su caso, hubiesen establecido y la denominación de aquélla, que deberá coincidir con la que recoja sus estatutos.

c) Los **estatutos** aprobados, que regirán el funcionamiento de la asociación. El contenido de aquéllos será el expresado en el apartado 3 de este campo de información.

d) **Lugar y fecha de otorgamiento del acta**, y firma de los promotores, o de sus representantes en el caso de que sean personas jurídicas.

e) **La designación de los integrantes de los órganos provisionales de gobierno**, aportando una relación de sus componentes en documento independiente firmado por todos ellos en señal de su aceptación.

# Que han de contener los Estatutos

a) **La denominación de la asociación**, que deberá ser idéntica con la recogida en el acta fundacional y que no podrá incluir término o expresión que induzca a error o confusión sobre su propia identidad, o sobre su clase o naturaleza, en especial mediante la adopción de palabras, conceptos o símbolos, acrónimos y similares propios de personas jurídicas diferentes, sean o no de naturaleza asociativa. Tampoco podrá coincidir, o asemejarse de manera que pueda crear confusión, con ninguna otra previamente inscrita en el registro, ni con cualquier otra persona física o jurídica, ni con entidades preexistentes, sean o no de nacionalidad española, ni con personas físicas, salvo con el consentimiento expreso del interesado o sus sucesores, ni con una marca registrada notoria, salvo que se solicite por el titular de la misma o con su consentimiento.

b) **El domicilio y el ámbito territorial** en el que haya de realizar principalmente sus actividades.

c) **La duración**, cuando no se constituya por tiempo indefinido.

d) **Los fines y actividades**, descritos de forma precisa.

e) **Los requisitos y modalidades de admisión y baja, sanción y separación de los asociados** y, en su caso, las clases de éstos. Podrán incluirse las consecuencias del impago de las cuotas por los asociados.

f) **Los derechos y obligaciones de los asociados** y, en su caso, de cada una de sus modalidades.

# Que han de contener los Estatutos (II)

g) Los criterios que garanticen el **funcionamiento democrático de la asociación**.

h) **Los órganos de gobierno y representación** incluyendo su composición, reglas y procedimientos para la elección y sustitución de sus miembros, sus atribuciones, duración de los cargos, causas de su cese, forma de deliberar, adoptar y ejecutar sus acuerdos y las personas o cargos con facultad para certificarlos y requisitos para que los citados órganos queden válidamente constituidos, así como la cantidad de asociados necesaria para poder convocar sesiones de los órganos de gobierno o de proponer asuntos en el orden del día.

i) **El régimen de administración**, contabilidad y documentación, así como la fecha de cierre del ejercicio asociativo.

k) El **patrimonio inicial y los recursos económicos** de los que se podrá hacer uso.

K) **Causas de disolución y destino del patrimonio** en tal supuesto, que no podrá desvirtuar el carácter no lucrativo de la asociación.

# Esquema de unos ESTATUTOS TIPO

CAPITULO I.- DENOMINACIÓN, DOMICILIO, ÁMBITO, FINES Y ACTIVIDADES

CAPITULO II.- PERSONAS ASOCIADAS

CAPITULO III.- EL ÓRGANO DE GOBIERNO

CAPITULO IV.- EL ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN

CAPÍTULO V.- EL RÉGIMEN ECONÓMICO

CAPITULO VI.- DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN

CAPÍTULO VII.- RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS

## CAPITULO I.- DENOMINACIÓN, DOMICILIO, ÁMBITO, FINES Y ACTIVIDADES

Art. 1º Denominación

Art. 2º Personalidad Jurídica

Art. 3º Domicilio y ámbito de actuación

Art. 4º Fines

Art.5º Actividades

## CAPITULO II.- PERSONAS ASOCIADAS

Art. 6º Capacidad

Art. 7º Derechos de las personas asociadas

Art. 8º Deberes de las personas asociadas

Art. 9º Causas de baja

Art. 10º Régimen Sancionador

## CAPITULO III.- EL ÓRGANO DE GOBIERNO

Art. 11º La Asamblea General

Art. 12º Reuniones de la Asamblea

Art. 13º Convocatoria de las asambleas

Art. 14º Competencias y validez de los acuerdos

# CAPITULO IV.- EL ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN

Art. 15º Composición del órgano de representación

Art. 16º Duración del mandato en el órgano de representación

Art. 17º Competencias del órgano de representación

Art. 18º Reuniones del órgano de representación

Art. 19º El/la Presidente/a

Art. 20º El Tesorero/a

Art. 21º El Secretario/a



# CAPÍTULO V.- EL RÉGIMEN ECONÓMICO

Art. 22º Patrimonio inicial y recursos económicos

Art. 23º Beneficio de las actividades

Art. 24º Cuotas

Art. 25º Disposición de fondos

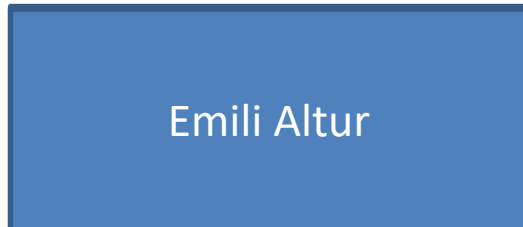
# CAPITULO VI.- DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN

Art. 26º Causas de Disolución y entrega del remanente

Art. 27º Liquidación

## CAPÍTULO VII.- RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS

### Artículo 28º Resolución extrajudicial de conflictos



Organitza



VNIVERSITAT  
ID VALÈNCIA



aulaempresocial

uvemprèn

Subvenciona



Col·labora



# Libros de la Asociación

Libro de Actas

Libro de Socios

Libro de Contabilidad



Emili Altur

Organitza



VNIVERSITAT  
ID VALÈNCIA



aulaempresocial

uvemprèn

Subvenciona

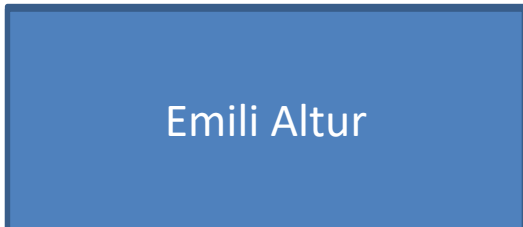


Col·labora



# ASOCIACIONES DE UTILIDAD PUBLICA

- RD 1740/2003 de 19 de Diciembre -



Organitza



VNIVERSITAT  
ID VALÈNCIA



aulaempresocial

uvemprèn

Subvenciona



Col·labora



Que persigan **fines de interés general**.

Que destinen a la realización de dichos fines al menos el **70 por 100** de las siguientes rentas e ingresos:

Las rentas de las explotaciones económicas que desarrollen.

Las rentas derivadas de la transmisión de bienes o derechos de su titularidad.

Los ingresos que obtengan por cualquier otro concepto.

Que la actividad realizada **no consista en el desarrollo de explotaciones económicas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria**.

Que los fundadores, asociados, patronos, representantes estatutarios, miembros de los órganos de gobierno y los cónyuges o parientes hasta el cuarto grado inclusive de cualquiera de ellos no sean los destinatarios principales de las actividades que se realicen ...

Que los cargos de patrono, representante estatutario y miembro del órgano de gobierno sean gratuitos, sin perjuicio del derecho de ser reembolsados de los gastos debidamente justificados (no resultará de aplicación a aquellas asociaciones reguladas por la citada Ley de Asociaciones).

Que, en caso de disolución, su patrimonio se destine en su totalidad a alguna de las entidades consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo, o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general, y esta circunstancia esté expresamente contemplada en el negocio fundacional o en los estatutos de la entidad disuelta.

Que estén inscritas en el registro correspondiente.

Que cumplan las obligaciones contables previstas en las normas por las que se rigen o, en su defecto, en el Código de Comercio y disposiciones complementarias.

Que cumplan las obligaciones de rendición de cuentas que establezca su legislación específica.

Que elaboren anualmente una memoria económica en la que se especifiquen los ingresos y gastos del ejercicio, de manera que puedan identificarse por categorías y por proyectos, así como el porcentaje de participación que mantengan en entidades mercantiles.



# PRINCIPALES VENTAJAS DE LA DECLARACION DE UTILIDAD PÚBLICA

De tipo fiscal, toda vez que puede acogerse al régimen fiscal más favorable establecido en la Ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro y de los incentivos fiscales al mecenazgo, siempre que cumplan unos requisitos indicados en la propia Ley y presenten el modelo 036 ante la Agencia Tributaria.

Asimismo, y con matizaciones, puede disfrutar de asistencia jurídica gratuita ya que el Registro de Asociaciones suele atender las consultas realizadas por éstas

La mayor parte de las convocatorias de subvenciones no exigen explícitamente la declaración de utilidad pública, pero en los criterios objetivos de valoración sí que es cierto que a veces, se incluyen los requisitos que señala la ley para su obtención, lo que posibilita tener una mayor puntuación.

Se pueden deducir las cuotas de socios y donantes en el IRPF o en el Impuesto de Sociedades. Para ello, hay que tener en cuenta que:

Las donaciones no son deducibles para los donantes hasta que la asociación no se acoja a los beneficios fiscales de la Ley 49/02. (...)

# Procedimiento Creación



Emili Altur

Organitza



VNIVERSITAT  
ID VALÈNCIA



aulaempresocial

uvemprèn

Subvenciona



Col·labora



## DESTACAMOS

- La Generalitat
- El President
- El Consell
- Gabinete de Comunicación
- Canal Generalitat
- Diario Oficial
- Cita previa
- Atención a la ciudadanía / Guía Prop
- Contratación pública GVA
- Sede electrónica
- Buzón de la ciudadanía
- UE y acción exterior
- Enlaces de interés

## DETALLE DE PROCEDIMIENTOS

### Solicitud de inscripción de una asociación en el registro de asociaciones

- ¿Qué se puede solicitar?
- ¿Qué tasas se deben pagar y cómo hacer su pago?
- ¿Dónde dirigirse?
- ¿Cómo se tramita?
- Información complementaria
- ¿Quién puede iniciarlo?
- ¿Cuándo solicitarlo?
- ¿Qué documentación se debe presentar?
- ¿Cómo se tramita telemáticamente?
- Fuentes jurídicas y/o documentales

 Tramitar con certificado  Impresos asociados  Versión reducida  Enviar a un amigo  Imprimir

### ¿Qué se puede solicitar?

#### Organitza



UNIVERSITAT  
ID VALÈNCIA



aulaempresocial

uvemprèn

#### Subvenciona



#### Col·labora



Emili Altur

# ASISTENTE DE TRAMITACIÓN

Certificado digital

ACCEDER

cl@ve

ACCEDER

Será redirigido a la página del sistema cl@ve, donde se le indicará qué opciones tiene para identificarse.

Más información



GVA.ES: Solicitud de inscripció x Generalitat Valenciana. Asisten x Obtención de Cl@ve PIN - Cl@ x +

tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/asistente.html#asistente/ds

Aplicaciones Maps Traducir Climate-KIC | The... Prevención del Bla... Melt Group TRAB... Gmail Formación gratuit... Chess.com - Ajed... Jitsi Meet Novaterra

www.gva.es

Asistente de tramitación

EMILIO ALTUR MENA 25409654J

18496 - Z - SOLICITUD GENERAL DE INICIACIÓN Y TRAMITACIÓN TELEMÁTICA DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONSELLERIA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, REFORMAS DEMOCRÁTICAS Y LIBERTADES PÚBLICAS

Debe saber > Rellenar > Documentar > Pagar > Registrar > Guardar

MI CARPETA CIUDADANA

¿Necesita ayuda? prop@gva.es

Debe saber

Para realizar su solicitud dispone de este asistente que le guiará de manera sencilla por los pasos necesarios para su presentación.

**1 DEBE SABER**

Le mostramos una breve explicación de cada uno de los pasos por los que ha de pasar para completar el proceso de solicitud.

**Información del Gestor Único de Contenidos (GUC)**

- Organismo: Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública
- Plazo Inicio - Fin: -
- Más Información: Detalle del trámite en GUC
- Información Específica

Z - Solicitud general de iniciación y tramitación TELEMÁTICA de procedimientos de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas. (Trámite a utilizar EXCLUSIVAMENTE cuando no exista uno específico en la Sede electrónica de la Generalitat).

**2 RELLENAR**

Deberá cumplimentar los formularios indicados como obligatorios. Pueden existir formularios opcionales que puede cumplimentar o no, según disponga de la información solicitada.

**3 ANEXAR**

Se le solicitará que anexe la documentación necesaria para la solicitud.

**4 PAGAR**

Deberá realizar el pago de la tasa correspondiente a esta solicitud. Una vez realizado el pago no podrá modificar los pasos anteriores.

**5 REGISTRAR**

Deberá revisar la documentación que va a presentar teniendo en cuenta que una vez enviada no podrá modificar ningún dato.

**6 GUARDAR**

Se le proporcionará un justificante de registro firmado electrónicamente que le servirá como resguardo o justificante legal.

Iconografía

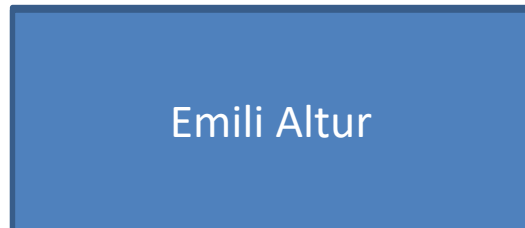
- obligatorio
- opcional
- dependiente

Comenzar >

UNIÓN EUROPEA FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

registro asociac....pdf

Mostrar todo x



Organitza



UNIVERSITAT ID VALÈNCIA



aulaempresocial

uvemprèn

Subvenciona



Col·labora



GVA ES: Solicitud de inscripció x Generalitat Valenciana. Asisten x Obtención de Cl@ve PIN - Cl@ x +

tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/asistente.html#asistente/RF

Aplicaciones Maps Traducir Climate-KIC | The... Prevención del Bla... Melt Group TRAB... Gmail Formación gratuit... Chess.com - Ajed... Jitsi Meet Novaterra

www.gva.es

## Asistente de tramitación

EMILIO ALTUR MENA 25409654j

18496 - Z - SOLICITUD GENERAL DE INICIACIÓN Y TRAMITACIÓN TELEMÁTICA DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONSELLERIA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, REFORMAS DEMOCRÁTIC

MI CARPETA CIUDADANA

¿Necesita ayuda? prop@gva.es

1 ✓ 2 Rellenar 3 Documentar 4 Pagar 5 Registrar 6 Guardar

Debe saber > Rellenar > Documentar > Pagar > Registrar > Guardar

### Rellenar los formularios

En este paso debe rellenar los formularios señalados como obligatorios. Pueden existir formularios opcionales, que podrá rellenar si dispone de la información oportuna, y formularios dependientes, que podrán ser requeridos en función de los datos que vaya introduciendo.

FORMULARIO DATOS GENERALES

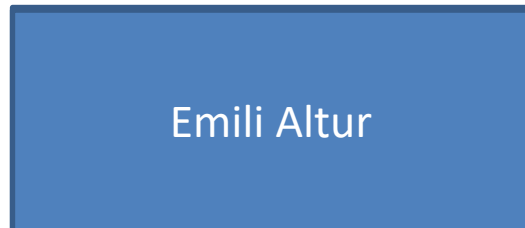
← Continuar →

**Iconografía**

- Formulario obligatorio
- Formulario opcional
- Formulario dependiente
- Formulario no realizado
- Formulario o paso completado

registro asociac....pdf

Mostrar todo x





EMILIO ALTUR MENA  
25409654J

MI CARTA CIDADANA

¿necesita ayuda?

18496 - Z - SOLICITUD GENERAL DE INICIACIÓN Y TRAMITACIÓN TELEMÁTICA DE PROCEDIMIENTOS

Completa el formulario

**GENERALITAT VALENCIANA** DATOS GENERALES

**A PROCEDIMIENTO**  
Z - Solicitud general de iniciación y tramitación TELEMÁTICA de procedimientos de la Conselleria de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques. (Tràmite a utilitzar EXCLUSIVAMENTE cuando no exista uno específico en la Sede electrónica de la Generalitat.)

**B DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD INTERESADA**

APellidos o razón social + NOMBRE + DN +  
 ALTUR MENA EMILIO 25409654J

DIRECCIÓN (CALLE, P.O. BOX, NÚMERO Y PUERTO) + CP +  
 \_\_\_\_\_

PROVINCIA + LOCALIDAD + TELÉFONO + EMAIL  
 Escoja una opción Sin selección \_\_\_\_\_

**C DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD REPRESENTANTE**

APellidos o razón social + NOMBRE + DN + TELÉFONO +  
 ALTUR MENA EMILIO 25409654J \_\_\_\_\_

**D NOTIFICACIONES**

DIRECCIÓN (CALLE, P.O. BOX, NÚMERO Y PUERTO) + CP +  
 \_\_\_\_\_

PROVINCIA + LOCALIDAD + TELÉFONO + DN +  
 Escoja una opción Sin selección \_\_\_\_\_

EMAIL +  
 \_\_\_\_\_

Si usted es persona física y no está obligada a comunicarse con la Administración a través de medios electrónicos, ¿desea comunicarse con la Administración a través de medios exclusivamente electrónicos(\*)?

No  
 Sí

Para ello debe disponer de un certificado de firma digital admitido en la sede electrónica de la Generalitat



Emili Altur

Organitza



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA



aulaempresocial

uvemprèn

Subvenciona



Col·labora



GVA.ES: Solicitud de inscripció... x Generalitat Valenciana. Asiste... x +

tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/asistente.html#asistente/RF

Aplicaciones Maps Traducir Climate-KIC | The... Prevención del B

### Asistente de tramitación

EMILI ALTUR BENA ZARNOJA

Generalitat Valenciana

Inicio perfil

Inicio perfil

#### 15496 - Z - SOLICITUD GENERAL DE INICIACIÓN Y TRAMITACIÓN TELEMÁTICA DE PROCEDIMIENTO

### Completa el formulario

Sí  
 No

Por este formulario se solicita un certificado de firma digital emitido en la sede electrónica de la Generalitat

**1 IDENTIFICACIÓN**

Ciudadano  
 Empresa

**2 ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE**

Consejería de Justicia, Interior y Administración Pública

**3 AUTORIZACIÓN DE CONSULTA INTERACTIVA DE DATOS (Y/O AUTORIZACIÓN)**

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018 de 1 de mayo, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en materia de gestión impresa por parte del interesado, el órgano gestor del procedimiento está autorizado para obtener directamente los datos de los documentos informáticos que cualquier administración y que para este procedimiento con los siguientes datos de identidad del titular: en su caso, datos de registro administrativo legal, y, en consecuencia, los datos que se le informan en este procedimiento de la Ley Reg. Electrónico al que usted está accediendo mediante esta tramitación telemática.

En caso de no autorizar, deberá marcar la siguiente casilla, indicando los datos que no quiere y deberá aportar los documentos correspondientes.

No autorizo a la obtención de los datos de:

**4 EXPOSICIÓN**

**5 SOLICITUD**

**6 INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 1 de mayo, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter general que nos proporciona serán tratados por la Generalitat para poderle ofrecer un servicio de su utilidad al amparo de la normativa de aplicación.

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos personales, limitación y oposición de tratamiento que se ven afectos de decisiones individualizadas automatizadas respecto a sus datos personales registrados en la Generalitat, ante la consejería responsable del tratamiento de sus datos personales. Al mismo tiempo, podrá reclamar, en su caso, ante la autoridad de control en materia de protección de datos, especialmente cuando no haya obtenido respuesta a las solicitudes de ejercicio de sus derechos.

Más información en el enlace de acceso de los servicios de información de protección de datos.



Emili Altur

Organitza



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA



aulaempresocial

uvemprèn

Subvenciona



Col·labora



## Impresos asociados

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES

ACTA FUNDACIONAL DE LA ASOCIACIÓN

RELACIÓN DE COMPONENTES DEL ÓRGANO PROVISIONAL DE GOBIERNO

MODELOS DE ESTATUTOS DE ASOCIACIONES JUVENILES (SECCIÓN 3ª)

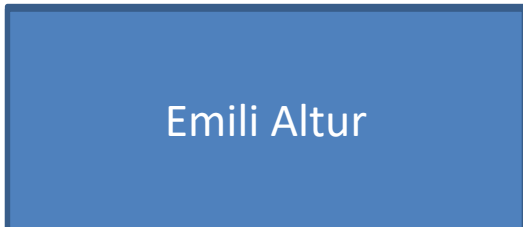
ESTATUTOS AMPAs

MODELO DE ESTATUTOS 1ª INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES

	<b>ASSOCIACIÓ, FEDERACIÓ, CONFEDERACIÓ, UNió</b> <b>D'A ASSOCIACIÓ, INSCRIPCIó EN EL REGISTRE</b>	<b>ANNEX</b> <b>ANEXO</b>
	<b>ASOCIACIONES, FEDERACIONES, CONFEDERACIONES, UNIÓN DE</b> <b>ASOCIACIONES. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO</b>	<b>A</b>
<b>A DADeS DE LA PERSONA SOL-LICITANT / DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>		
NOM I COGNOMS		COGNOMS
DIRECCIó D'ADRESA (CARRER, PORTAL, BARRIO, LOCALITAT, CODI POSTAL I LOCALITAT)		CP
LOCALITAT / LOCALIDAD	PROVINCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÈFONO
CORREU ELECTRòNIC / CORREO ELECTRÓNICO		
<b>B EXPOSIció / EXPOSICIÓN</b>		
TIPIUS DE TITULAR ASSOCIACIó / TIPO DE TITULAR ASOCIACIÓN		DATA DE CONSTITUCIó / FECHA DE CONSTITUCIÓN
<input type="checkbox"/> Associació / ASOCIACIÓN <input type="checkbox"/> Federació / FEDERACIÓN <input type="checkbox"/> Confederació / CONFEDERACIÓN <input type="checkbox"/> Unió d'associacions / UNIÓN DE ASOCIACIONES		
NOM DE L'ENTITAT / NOM DE LA ENTIDAD		
<p>Que en nom propi i en el dels altres gerenciers de l'associació, federació, confederació o unió d'associacions de referència, i per a donar compliment al que disposa l'article 10.3 de la Llei Orgànica 1/2002, de 22 de març, reguladora del Dret d'Associació (BOE núm. 73, de 28/3/02) i a l'article 67 i 68 de la Llei 14/2004, de 14 de novembre d'Associacions de la Comunitat Valenciana (DOCV núm. 960, de 25 de novembre), adjunta en un duplicat:</p> <p>Que en nom propi i en el de les demés promotores de la associació, federació, confederació o unió de associacions de referència, i per a donar compliment a lo disposat en l'article 16.2 de la Llei Orgànica 1/2002, de 22 de març, reguladora del Dret de associació (BOE nº 73, de 28/3/02) i a l'article 67 i 68 de la Llei 14/2004, de 14 de novembre de l'Associacions de la Comunitat Valenciana (DOCV nº 960, de 25 de novembre), adjunta per duplicat:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta funcional en la que consta l'acord adoptat en la data de constitució de la mencionada associació, federació, confederació o unió d'associacions.</li> <li>- Acta funcional en la que consta el acord adoptat en la fecha de constitución de la mencionada asociación, federación, confederación o unión de asociaciones.</li> <li>- Estatuts aprovats que regiran el seu funcionament.</li> <li>- Estatutos aprobados que regirán su funcionamiento.</li> <li>- Una relació en què consta la designació dels integrants dels òrgans provisionals de govern.</li> <li>- Una relación en la que conste la designación de los integrantes de los órganos provisionales de gobierno.</li> </ul> <p>NOTA: Las asociaciones de padres y madres de alumnos, participadas. LAS ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS, PARTICIPADAS.</p>		
<b>C DOCUMENTACIó APORTADA / DOCUMENTACIÓN APORTADA</b>		
<input type="checkbox"/> Els documents acreditatius de la identitat dels firmants de l'acta funcional degudament còpiats. <input type="checkbox"/> Los documentos acreditativos de la identidad de los firmantes del acta funcional debidamente copiados.		
<b>D AUTORIZACIó / AUTORIZACIÓN</b>		
<p>Queda amb el que disposa l'article 5 del Decret 162/2010, de 6 d'octubre, del Consell, pel qual s'establixen mesures de simplificació i de reducció de càrregues administratives en els procediments gestionats per l'Administració de la Comunitat i en seu sector públic (DOCV núm. 4076, de 14/10/2010), així com la nova autorització perquè l'òrgan gestor del procediment obtinga directament la comprovació de mitjans d'identificació (CMI), si ho el sol, de manera que, si en l'acta de esta autorització, la persona interessada està obligada a aportar els documents en els termes exigits per les normes reguladores del procediment.</p> <p>De acord amb lo disposat en el artículo 5 del Decreto 162/2010, de 6 de octubre, del Consejo, por el que se establecen medidas de simplificación y de reducción de cargas administrativas en los procedimientos gestionados por la Administración de la Comunidad y su sector público (DOCV núm. 4076, de 14/10/2010), así como la autorización para que el órgano gestor de procedimientos obtenga directamente la comprobación de los medios de identidad (CMI) y, en su caso, de residencia.</p> <p>Caso de no autorizar la correspondiente autorización, la persona interesada estará obligada a aportar los documentos en los términos exigidos por las normas reguladoras de procedimiento.</p>		
<input type="checkbox"/> Autoritzat / Autorizado <input type="checkbox"/> No autoritzat / No autorizado		
<b>E SOL-LICITUD / SOLICITUD</b>		
<p>Que, segons la documentació presentada, està en establit i resolguer la inscripció de l'associació, federació, confederació o unió d'associacions.</p> <p>Que, en base a la documentació presentada, se vota el estatus y se resuelve la inscripción de la asociación, federación, confederación o unión de asociaciones.</p>		
_____ d' _____ del _____ Firma		REGISTRE D'ASSOCIACIONS DE LA COMUNITAT VALENCIANA REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
Les dades de contacte personal que consten d'aquesta sol·licitud són declarats en un lloc, per al seu ús exclusiu i per ordre d'organització, com a dades relacionades amb el servei de la Comunitat Valenciana que té atribuïdes, en virtut de les seues competències, les dades en relació amb la competència d'informar els dades d'assolir, realitzar, mantenir i controlar, el procés de constitució de la que disposa l'art. 6 de la Llei Orgànica 1/2002, de 22 de març reguladora del Dret d'Associació (BOE núm. 73, de 28/3/02). Las datos de contacto personal contenidos en el presente escrito son declarados en un lugar para su uso exclusivo por parte de la Diputación Provincial como datos relacionados con el servicio de la Comunidad Valenciana que tiene atribuidas, en virtud de sus competencias, las dadas en relación con la competencia de informar los datos de acceso, realizar, mantener y controlar el proceso de constitución de la que dispone el art. 6 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación (BOE nº 73, de 28/3/02).		
REGISTRE D'ASSOCIACIONS DE LA COMUNITAT VALENCIANA, UNITAT TERRITORIAL D' _____ REGISTRO ASOCIACIONES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, UNIDAD TERRITORIAL DE _____		03/04/18



 <b>GENERALITAT VALENCIANA</b>	<b>A ASSOCIACIONS, FEDERACIONS, CONFEDERACIONS, UNIÓN D'ASSOCIACIONS. INSCRIPCIÓ EN EL REGISTRE</b>	<b>ANNEX ANEXO</b>
	<b>ASOCIACIONES, FEDERACIONES, CONFEDERACIONES, UNIÓN DE ASOCIACIONES. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO</b>	
<b>A DADDES DE LA PERSONA SOL·LICITANT / DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>		
COGNOMS / APPELLID (Nom i sobrenom)		NÚM / NÚMERO (Número)
C/IF / I/F (Codi de registre)		C/IF / I/F (Codi de registre)
LOCALITAT / LOCALIDAD (Municipi, província, comarca, ciutat i carrer)		
LOCALITAT / LOCALIDAD (Municipi)		PROVÍNCIA / PROVINCIAS (Província)
TELÈFON / TELÉFONO (Telèfon)		CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO (Correu electrònic)
<b>B EXPOSICIÓN / EXPOSICIÓN</b>		
TIPIUS D'ENTITAT ASSOCIATIVA / TIPO DE ENTIDAD ASOCIATIVA		
<input type="checkbox"/> Associació / Asociación <input type="checkbox"/> Federació / Federación <input type="checkbox"/> Confederació / Confederación <input type="checkbox"/> Unió d'associacions / UNIÓN DE ASOCIACIONES		
NOM DE L'ENTITAT / NOMBRE DE LA ENTIDAD		DATA DE CONSTITUCIÓ / FECHA DE CONSTITUCIÓN
<p>Que en nom propi i en el dels altres promotors de l'associació, federació, confederació o unió d'associacions de referència, i per a dotar compliment al que disposa l'article 10.3 de la Llei Orgànica 1/2002, de 22 de març, reguladora del Dret d'Associació (BOE núm. 73, de 20/03/2002) i a l'article 87 i 88 de la Llei 14/2008, de 14 de novembre d'Associacions de la Comunitat Valenciana (DOCV núm. 5906, de 26 de novembre), adjunta es per duplicat:</p> <p>Que en nom propi i en el dels altres promotors de l'associació, federació, confederació o unió d'associacions de referència, i per a dotar compliment al que disposa l'article 10.3 de la Llei Orgànica 1/2002, de 22 de març, reguladora del Dret d'Associació (BOE núm. 73, de 20/03/2002) i a l'article 87 i 88 de la Llei 14/2008, de 14 de novembre d'Associacions de la Comunitat Valenciana (DOCV núm. 5906, de 26 de novembre), adjunta es per duplicat:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta fundacional en la que consta l'acta adoptada en la data de constitució de la mencionada associació, federació, confederació o unió d'associacions.</li> <li>- Acta fundacional en la que consta el acord adoptat en la data de constitució de la mencionada associació, federació, confederació o unió d'associacions.</li> <li>- Estatuts aprovats que regiren el seu funcionament.</li> <li>- Estatuts aprovats que regiren el seu funcionament.</li> <li>- Estatuts aprovats que regiren el seu funcionament.</li> <li>- Una relació en què consta la designació dels integrants dels òrgans provisionals de govern.</li> <li>- Una relació en la que consta la designació de los integrantes del Órgano provisional de gobierno.</li> </ul> <p>NOTA: Les associacions de pares i mares d'alumnes, per tipològic. Las asociaciones de padres y madres de alumnos, por tipológico.</p>		
<b>C DOCUMENTACIÓ APORTADA / DOCUMENTACIÓN APORTADA</b>		
<input type="checkbox"/> Els documents acreditatius de la identitat dels firmants de l'acta fundacional degudament contrastats. Los documentos acreditativos de la identidad de los firmantes del acta fundacional debidamente contrastados.		
<b>D AUTORIZACIÓ / AUTORIZACIÓN</b>		
<p>D'acord amb el que disposa l'article 5 del Decret 162/2010, de 8 d'octubre, del Consell, pel qual s'establixen mesures de simplificació i de reducció de càrreges administratives en els procediments gestionats per l'Administració de la Generalitat i el seu sector públic (DOCV núm. 6376, de 14.10.2010), d'acord amb la resolució que s'ha adoptat en el procediment de gestió de la comprovació de les dades d'identitat (DNI), i en el cas, de residència. Si no subscrita esta autorización, la persona interesada estará obligada a aportar los documentos en los términos exigidos por las normas reguladoras del procedimiento.</p> <p>De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 162/2010, de 8 de octubre, del Consejo, por el que se establecen medidas de simplificación y de reducción de cargas administrativas en los procedimientos gestionados por la Administración de la Generalitat y su sector público (DOCV núm. 6376, de 14.10.2010), doy mi autorización para que el órgano gestor del procedimiento obtenga directamente la comprobación de mis datos de identidad (DNI) y, en su caso, de residencia. Caso de no suscribir la correspondiente autorización, la persona interesada estará obligada a aportar los documentos en los términos exigidos por las normas reguladoras del procedimiento.</p>		
<input type="checkbox"/> Autoritzo / Autorizo <input type="checkbox"/> No autoritzo / No autorizo		
<b>E SOL·LICITUD / SOLICITUD</b>		
<p>Que, segons la documentació presentada, visco els estatuts i resolguere la inscripció de l'associació, federació, confederació o unió d'associacions.</p> <p>Que, en base a la documentación presentada, se visan los estatutos y se resuelve la inscripción de la asociación, federación, confederación o unió de asociaciones.</p>		
_____ de _____ de _____ del _____		REGISTRE D'ENTITATS REGISTRO DE ENTIDADES
Firma: _____		
<p>Los datos de carácter personal que conste en estos datos podrán ser tratados en la base de datos de carácter público por parte de los organismos que intervengan en el procedimiento de inscripción de las entidades, en el marco de las funciones propias que se atribuyan con arreglo a las normas competenciales. Así mismo, se informa de la posibilidad de acceso de estos datos, en cualquier momento, por parte de cualquier ciudadano, de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm. 286, de 14/05/1999).</p>		



Organitza



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA



Subvenciona



Col·labora



Gracias por su atención

Emili Altur Mena  
info@alturmena.com



Organitza



VNIVERSITAT  
ID VALÈNCIA



aulaempresocial

uvemprèn

Subvenciona



Col·labora

